

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DEL PUESTO
CON DENOMINACIÓN DE “TÉCNICO NAVAL” PERTENECIENTE
AL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA
BAHÍA DE CÁDIZ.**

PLAZO DE PRESENTACION: Del 16 al 31 de marzo de 2022.

- ❖ Las solicitudes de participación se ajustarán al modelo oficial publicado como Anexo de solicitud de las Bases, junto con currilum vitae del interesado y documentación acreditativa de los méritos alegados.
- ❖ Presentación en el Registro General del Consorcio situado en el edificio Glorieta planta 5, módulo 3 y 4, 11011Zona Franca, Cádiz.
- ❖ Presentación electrónica en la dirección <https://juntadeandalucia.es/servicios.html>, apartado presentación electrónica general, indicando como destinatario a:
 - Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.
 - Órgano/Agencia/ etc.: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz de la Junta de Andalucía. Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
- ❖ Las solicitudes que se presenten a través de oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- ❖ Las solicitudes suscritas en el extranjero, podrán cursarse en el plazo expresado anteriormente a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán al CMTBC.
- ❖ Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se publicaran en la web del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz. (www.cmtbc.es).

1. INTRODUCCIÓN

Con fecha 17 de febrero de 2022, se ha dictado Resolución de Gerencia nº58/2022, de 17 de febrero, donde se ha declarado desierto el proceso selectivo convocado, al no existir candidatos que hayan superado la fase de oposición correspondiente al puesto con denominación de Técnico Naval, Grupo II, laboral con carácter fijo, y con destino al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, (Boja nº48, de 11 de marzo de 2022).

Con fecha 9 de marzo de 2022, se ha recibido autorización para la formalización de un contrato de interinidad por vacante, con carácter temporal durante el proceso de selección o promoción de cobertura definitiva, según se especifica en el cuadro adjunto, razón por la que se procede al dictado de estas bases para su oportuna cobertura:

Ocupación	Número de plazas	Salario anual bruto
Técnico Naval	1	33.203,04 euros

2. Titulación mínima requerida:

Será al menos una de las siguientes:

- Ingeniero técnico naval o su equivalente grado en arquitectura naval.
- Licenciado en máquinas navales o su equivalente grado en máquinas navales o grado en marina.

3. Experiencia profesional

Experiencia profesional acreditada, mínima 2 años, en al menos uno de los siguientes sectores:

- En navieras: mantenimientos preventivos y correctivos de buques.
- En astilleros: construcción y reparaciones navales.
- En empresa auxiliar: mantenimientos preventivos y correctivos de buques.
- En consultoría naval: redacción de proyectos, supervisión para sociedades de clasificación
- En empresas de evaluación de la calidad, seguridad y salud, y protección ambiental, relacionadas con el sector naval.

4. Formación académica adicional

4.1. Formación académica reglada

Deberá acreditarse mediante la presentación de los títulos y/o certificados oficiales de reconocimientos de créditos ECTS, de conformidad con el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, y demás normativa vigente del Estado español, al objeto de su oportuna valoración, además de la mínima requerida, cualquier otra adicional que se posea, según se detalla:

- Ingeniero técnico naval o su equivalente grado en arquitectura naval. Licenciado en máquinas navales o su equivalente grado en máquinas navales o grado en marina.
- Otros másteres universitarios oficiales relacionados con el sector naval.

4.2. Formación académica no reglada

Se valorará la formación en las materias que tengan utilidad para el desarrollo de las funciones y habilidades requeridas para el puesto, mediante la presentación de los títulos y/o certificados correspondientes, y que estén relacionados con:

- Supervisión y peritaje de embarcaciones.
- Control de ejecución e instalaciones.
- Cadena de suministros y control de stocks.
- Redacción de proyectos navales de nueva construcción.
- Redacción de proyectos de reforma naval.
- Metodología BIM (Building Information Modeling) para gestión de proyectos navales.
- Gestión de la calidad total.
- Seguridad y salud.
- Desarrollo de habilidades personales aplicables en el desarrollo de las funciones para el puesto sobre: gestión del tiempo, organización y planificación del trabajo, gestión documental, trabajo en equipo, comunicación interpersonal, liderazgo y negociación.

5. Otros requisitos a valorar

- Conocimiento de inglés. A valorar mediante la acreditación del nivel correspondiente del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (M.C.E.R.L.).
- Carné de conducir con puntos en vigor, y disponibilidad de vehículo privado.
- Otros obtenidos en la entrevista personal.

En caso de discapacidad, no puede ser excluyente para las labores del puesto.

6. Criterios de selección

Cada solicitante se puntuará atendiendo a la valoración objetiva y subjetiva según la siguiente puntuación, correspondiendo el **70%** a los **criterios objetivos**, y el **30%** a **criterios subjetivos**.

6.1. Criterios objetivos de valoración

Se puntuará de 0 a 100 puntos, otorgándose como suma de los criterios referidos.

- **Formación académica reglada:** (máximo 15 puntos)
 - Titulación adicional a la mínima académica exigida, relacionada con el sector marítimo y naval: 5,00 puntos
 - Formación específica en equipos y servicios del buque: 5,00 puntos
 - Otros másteres universitarios oficiales relacionados con el sector marítimo y naval: 5,00 puntos
- **Formación académica no reglada:** (máximo 55 puntos)
 - Supervisión y peritaje de embarcaciones. 10,00 Puntos
 - Control de ejecución e instalaciones. 10,00 Puntos
 - Cadena de suministros y control de stocks. 5,00 Puntos
 - Redacción de proyectos navales de nueva construcción, o reforma de buques. 10,00 Puntos
 - Metodología BIM (Building Information Modeling) para gestión de proyectos navales. 5,00 Puntos
 - Gestión de la calidad total. 5,00 Puntos
 - Seguridad y salud. 5,00 Puntos
 - Desarrollo de habilidades personales aplicables en el desarrollo de las funciones para el puesto sobre: gestión del tiempo, organización y planificación del trabajo, gestión documental, trabajo en equipo, comunicación interpersonal, liderazgo y negociación. 5,00 Puntos
- **Experiencia profesional:** (máximo 30 puntos)

Será puntuada la experiencia profesional vinculada con las funciones y responsabilidades del puesto **de los últimos 10 años**, acreditada mediante la presentación de vida laboral, conforme a los criterios que se relacionan:

 - En navieras, en tareas de mantenimientos preventivos y correctivos de buques: 2,5 puntos por cada año.
 - En astilleros, en tareas de construcción y reparaciones navales: 2,5 puntos por cada año.
 - En consultoría naval en tareas de redacción de proyectos, y/o supervisión para sociedades de clasificación: 2,00 puntos por cada año.

- En empresa auxiliar, relacionado con mantenimientos preventivos y correctivos de buques: 1,5 puntos por cada año.
- En empresas de evaluación de la calidad, seguridad y salud, y protección ambiental, relacionadas con el sector naval: 1,00 punto por cada año.

En el caso de periodos inferiores al año, se tomará la puntuación proporcional al número de meses completos de experiencia.

El resultado de la valoración de la experiencia profesional, no podrá superar el máximo establecido.

6.2. Criterios subjetivos de valoración

Se puntuará de 0 a 100 puntos, otorgándose como suma de los siguientes criterios.

- Identificación con la empresa: máximo 10,00 Puntos
- Discreción/confidencialidad: máximo 20,00 Puntos
- Capacidad de relación: máximo 25,00 Puntos
- Trabajo en equipo: máximo 30,00 Puntos
- Innovación: máximo 10,00 Puntos
- Otros: máximo 5,00 Puntos

La valoración de los criterios se realizará por parte del tribunal calificador más allá del nivel de conocimientos y experiencia de cada candidato, teniendo en cuenta el grado de idoneidad para prestar el puesto solicitado, así como las competencias y cualidades necesarias para el desempeño de las funciones y responsabilidades.

ANEXO CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Entidad: Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Denominación del puesto: Técnico Naval.

Localidad: Cádiz.

Número de plazas: 1.

Adscripción: Laboral.

Grupo: II.

Tipo de contrato: Laboral interino para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción por cobertura definitiva.

Titulación: según lo establecido en las bases de la convocatoria.

Funciones (de conformidad con la RPT vigente):

-Emisión de Informes relacionado con el área Técnica.

- Elaboración de documentos de seguimiento con el operador del servicio marítimo.
- Elaboración de estudios técnicos y pliegos técnicos sobre adquisición de maquinaria o cualquier elemento auxiliar relacionado con el servicio marítimo.
- Control de ejecución e instalación de maquinaria y elementos auxiliares relacionados con el servicio marítimo.
- Realización de auditorías sobre mantenimiento de buques y terminales marítimas.
- Realización de inspecciones en buques y terminales marítimas.

-Seguimiento y actualización de contenidos en la Web del Consorcio relacionados con el servicio marítimo.

-Soporte de la Dirección Técnica en el seguimiento y control de actuaciones de mantenimiento en los buques del servicio marítimo

-Redacción de proyectos navales, al objeto de garantizar o mejorar las condiciones de navegación de los buques, y el confort del pasaje.

-Cualquier otra que le asigne el Director del que dependa.

ANEXO PROCESO DE SELECCIÓN

1- Fase 1. Comprobación requisitos de las candidaturas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Comisión de Valoración a la verificación del cumplimiento de los criterios establecidos en las bases de los requisitos exigidos en la convocatoria de todas las candidaturas presentadas. Si la Comisión lo estima oportuno, podrá solicitar información adicional sobre dichas candidaturas.

Como resultado de la misma se elaborará un listado provisional de candidaturas admitidas o no admitidas al proceso selectivo, que se publicará en la web del Consorcio, abriéndose el plazo de dos días naturales desde el día siguiente a su publicación para la presentación de alegaciones, que deberán presentarse en el correo electrónico: sgenerales@cmtbc.es.

Transcurrido dicho plazo, y una vez analizada y valoradas las mismas, se publicará el listado definitivo de candidatura admitidas y no admitidas al proceso.

2- Fase 2. Valoración de los criterios a baremar y entrevista personal.

En esta fase se procederá a la valoración de los criterios a baremar establecidos en las bases para las candidaturas admitidas al proceso, y la realización de entrevistas.

En cuanto a la valoración se llevara a cabo por la Comisión de Valoración de conformidad con lo establecido en las bases. Solo podrán ser valorados los méritos alegados y presentados dentro del plazo de admisión de solicitudes o de su requerimiento posterior por la Comisión de Valoración.

Una vez finalizada la valoración, la Comisión de Selección llevará a cabo la entrevista personal en la que se valorará la idoneidad de las candidaturas para el puesto según lo establecido en las bases.

Como resultado de la valoración y de las entrevistas, se elaborará un listado provisional, que publicará en la web del Consorcio, abriéndose el plazo de dos días naturales desde el día siguiente a su publicación para la presentación de alegaciones, que deberán presentarse en el correo electrónico: sgenerales@cmtbc.es.

ANEXO COMISION DE VALORACION

La Comisión de Valoración de candidaturas estará formada por:

- Directora Gerente del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz. Doña Concepción Parra Sesé, y en caso de ausencia la persona perteneciente a la plantilla del Consorcio en quien se delegue.
- Directora de Servicios Generales Acctal del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz. D^a. Verónica Marín Carmona, en caso de ausencia la persona perteneciente a la plantilla del Consorcio en quien se delegue
- Director Técnico del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz D. Jorge Tudó Pila, Suplente, en caso de ausencia la persona perteneciente a la plantilla del Consorcio en quien se delegue

ANEXO MODELO DE SOLICITUD

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

SOLICITUD DE ADMISIÓN A CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE LABORAL TEMPORAL DE TÉCNICO NAVAL (GRUPO II) CON DESTINO EN EL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ (CMTBC).

1.- DATOS PERSONALES	
NOMBRE	APELLIDOS
FECHA DE NACIMIENTO	NIF / NIE
2.- DATOS DE CONTACTO	
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

<input type="checkbox"/>	Doy mi conformidad al uso de mis datos personales para los fines descritos en el anexo de política de privacidad adjunto a este documento
--------------------------	---

La persona firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne las condiciones exigidas en las Bases Generales que rigen el proceso selectivo para tomar parte en la convocatoria.

En Cádiz, a _____, de _____, de 20__

Fdo.- _____